



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (PRECIO MÁS ALTO) DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTELERÍA DEL BAILE DE CARNAVAL. AÑO 2023

1.- Objeto.

Es objeto del presente contrato la explotación del servicio de hostelería del Baile de Carnaval, Año 2023, que se celebrará el día 24 de Febrero de 2023.

2.- Tipo de licitación.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de **50,00.- €**, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Forma de pago.

El importe del precio de adjudicación deberá ser abonado por el adjudicatario a la firma del contrato de adjudicación.

4.- Duración del contrato.

Duración del Baile del Carnaval, Año 2023, el día 24 de Febrero de 2023.

5.- Garantías.

No se establece garantía provisional.

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación. El plazo para la constitución de la misma será de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato y será devuelta según lo previsto en la legislación de contratos, una vez vencido el plazo de garantía y cumplidas por éste todas sus obligaciones contractuales.

6.- Publicidad.

El presente Pliego será expuesto al público, tras su aprobación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares de mayor difusión de la localidad pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante ocho días naturales siguientes a su publicación.

7.- Capacidad para contratar.

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 54 TRLCSP.

8.- Lugar y plazo de presentación.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, a partir del día hábil siguiente a aquél en que aparezca publicado en el Tablón de Anuncios.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica al final del presente Pliego, dentro del plazo de **ocho días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La presentación se efectuará en el Registro del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al Ayuntamiento, por fax (926735031) o correo electrónico (alamillo@local.jccm.es), la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

9.- Documentación exigida.

El licitador deberá presentar la documentación exigida con los requisitos de fehaciencia exigidos en la normativa vigente. En el caso de documentos administrativos, sus copias gozarán de la misma validez y eficacia que aquéllos.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el cual figurará: **“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTELERÍA del BAILE DE CARNAVAL. AÑO 2023** y contendrá exclusivamente una sola proposición, expresada conforme al modelo que se indica a continuación:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio en _____ (_____)
C/ _____ nº _____ y D.N.I.: _____,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras, en nombre propio (o en representación de _____), conforme acredito con _____

, presento oferta para la prestación del servicio del Baile de Carnaval. Año 2023, por la cantidad _____ de _____

(en letra y número), con sujeción al Pliego de condiciones aprobado al efecto, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Alamillo, ... de Enero de 2023

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN:

- A) Documento nacional de identidad
- B) Escritura de poder, si se actúa en nombre y representación de otra persona.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

- C) Declaración jurada de que no se hallen incursas en las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y tengan la capacidad adecuada para contratar.

Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE:

<< D....., con DNI n°....., en nombre de la sociedad....., con NIF n°....., (en su caso), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Alamillo, DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que como persona física o la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con el Ayuntamiento de Alamillo la ejecución del contrato que trae su causa la presente licitación.

2º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que como persona física o la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no mantener deudas de ningún tipo con este Ayuntamiento.

4º.- Si No Concedo AUTORIZACIÓN libre y expresa, al Ayuntamiento de Alamillo para comprobar y/o solicitar sus datos relativos a estar al corriente de pagos con las distintas administraciones públicas.

En a de de 2023

Fdo.:

10.- Mesa de contratación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D^a María Mercedes Escabias Pinto, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Julia Gómez Navas, Vocal.
- D^a. Carmen González Martín-Palomino, Secretaria del Ayuntamiento, actuará como Vocal.
- D. Alicia Vega Romero, que actuará como Secretaria de la Mesa.

11.- Calificación de la documentación general.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y al día hábil siguiente, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores y en sesión pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días.

12.- Adjudicación y formalización.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, y la formalización se efectuará en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

13.- Normas complementarias.

a) El adjudicatario se obliga a mantener en perfecto estado de la superficie ocupada en las zonas objeto de esta licitación, efectuando las operaciones necesarias para el cumplimiento de dicha obligación, siendo de su cuenta la adquisición del material de limpieza necesario.

b) El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual no podrá solicitar alteración del precio o reclamar indemnización de ningún tipo si debido a circunstancias climatológicas o de otra índole.

c) El adjudicatario se compromete a cumplir íntegramente las condiciones de este pliego, sin que pueda destinar las instalaciones a una finalidad distinta a la de este contrato.

En Alamillo, a 16 de Enero de 2023
LA ALCALDESA
Documento Firmado Electrónicamente.
Fdo.: M^a Mercedes Escabias Pinto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 10/2023, el día 16 de Enero de 2023.

En Alamillo, a 16 de Enero de 2023
LA SECRETARIA,
Documento Firmado Electrónicamente.
Fdo.: María Mercedes Escabias Pinto.

